



Resolución
N° 57/2022
Página 1 de 2

Acta N°
06/2022

Barros Blancos, 26 de abril de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Mayo 2022 – 31 de Mayo de 2022
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$307.888,63 (Trecientos siete mil ochociento ochenta y ocho pesos uruguayos con sesenta y tres centésimos).

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Aprobar un monto \$307.888,63 (Trecientos siete mil ochociento ochenta y ocho pesos uruguayos con sesenta y tres centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$305.703,29 (Trecientos cinco mil setecientos tres pesos uruguayos con veintinueve centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1505,17 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.


JULIÁN ROCHA
(Alcalde)


MANUEL DE LEÓN
(Concejal)


GUSTAVO SUÁREZ


GREGORIO RAHALO
(Concejal)


FERNANDO PIRIZ
(Concejal)